

**LIBRO BLANCO**  
ENTREGA RECEPCIÓN 2012

---

*“INSUMOS AGRÍCOLAS”*

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

## Índice

I. Introducción.....	2
II. Presentación.....	4
III. Objetivo.....	6
IV. Fundamento Legal.....	7
V. Antecedentes.....	9
VI. Acciones Realizadas.....	11
VII. Resultados y Logros.....	15
VIII. Informe Final.....	19
IX. Soporte Documental.....	22
X. Glosario.....	23

## I.- INTRODUCCIÓN

El Estado de Guanajuato tiene una superficie cultivable de 1'254,097 hectáreas, en el ciclo otoño-invierno, con siembras entre los meses de octubre y febrero de cultivos de trigo y cebada, en promedio se establecen 155 mil hectáreas con una producción promedio de 297,627 y 256,550 toneladas de grano respectivamente. Para el ciclo primavera-verano, las siembras se realizan entre los meses de marzo y septiembre, la mayor superficie la ocupan los cultivos de maíz y sorgo, en promedio se siembran 835 mil hectáreas (560 mil hectáreas en la modalidad de temporal y 275 mil de punta de riego) con una producción de 59,601 y 76,841 toneladas de grano respectivamente.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de los Programas para la Adquisición de Activos Productivos, en su componente agrícola dentro del concepto paquetes tecnológicos, con el objeto de apoyar a los productores agrícolas de bajos activos productivos y preferentemente en zonas temporaleras con baja siniestralidad, realizó acciones para la adquisición de insumos agrícolas (semilla mejorada, fertilizante y plaguicidas), conjuntamente con instancias Municipales, programa que se ejecutó a través de la Dirección de Desarrollo Rural por medio de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR).

Para responder a este compromiso, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ha elaborado el presente Libro Blanco del concepto de apoyo para la adquisición de insumos agrícolas, el cual fue financiado con recursos estatales y municipales, bajo un esquema de crédito sin costos financieros y recuperables al término del ciclo agrícola correspondiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25, que el Estado (SAGARPA, SDA), debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, es por ello que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario como dependencia estatal encargada de fomentar el desarrollo sustentable de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, de la fauna y pesqueras, conforme a lo que establece su propio Reglamento Interior, le competen las siguientes atribuciones:

I.- Ejecutar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento de la actividad agropecuaria, de conformidad con los planes nacional y estatal de desarrollo.

II.- Promover y ejecutar programas productivos y de financiamiento para el desarrollo agropecuario en las comunidades rurales.

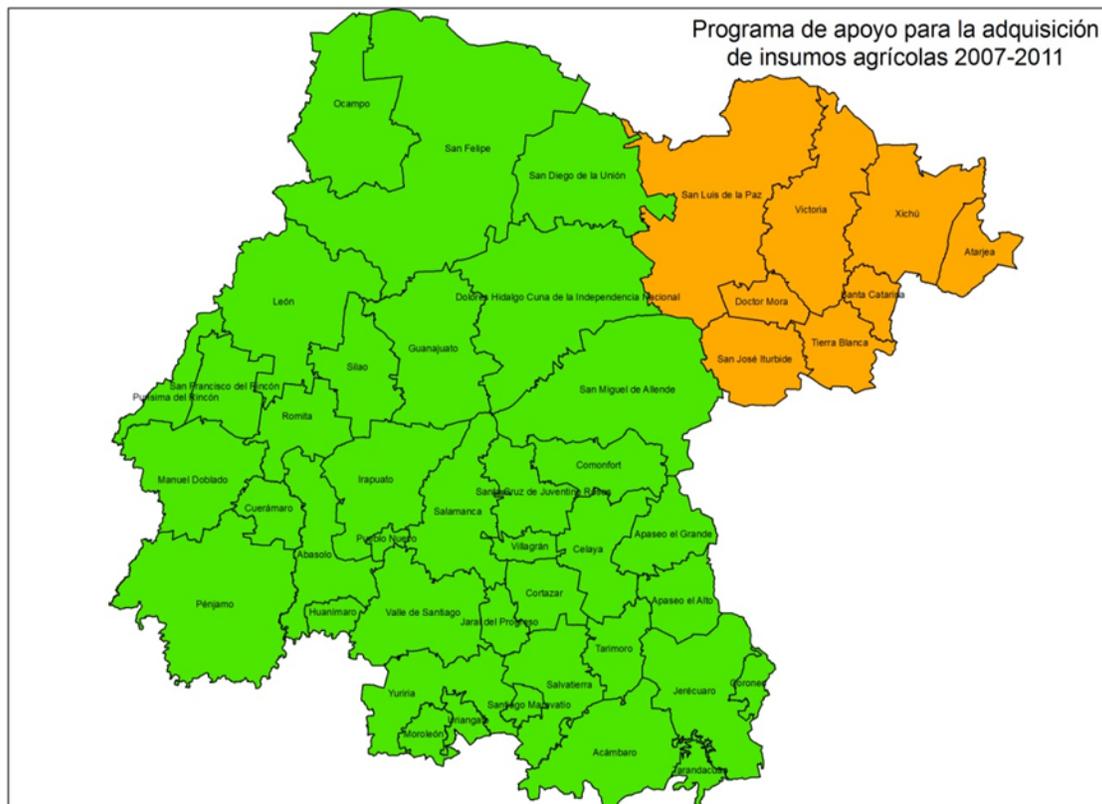
Es por ello que atendiendo a las atribuciones conferidas y a lo establecido en el Plan de Gobierno estatal 2006-2012 en su eje Empresa, Empleo y Competitividad, en su meta “M2”brindar apoyo financiero y capacitación a 36,000 productores agrícolas, y en su Estrategia “E1”, se establece el Apoyo para la Adquisición de Insumos Agrícolas de forma oportuna para el establecimiento de cultivos agrícolas. Este concepto de apoyo es considerado como estratégico para el Gobierno Estatal, para fortalecer el desarrollo sustentable del sector agropecuario, forestal y acuícola del Estado, mejorando el nivel de vida de las familias rurales.

Así mismo, en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural, suscrito entre la SDA y la SAGARPA, especifica en su apartado Actividades de Coordinación cláusula II, fracciones I, II, III, IV, VII y IX, así como la cláusula III, los fundamentos para establecer convenios que permitan el cumplimiento de los objetivos de este tipo de programas.

## II PRESENTACIÓN

<b>1.- Nombre</b>
Programa de Apoyo para la adquisición de insumos agrícolas
<b>2.- Periodo de Vigencia que se documenta</b>
Del 01 marzo 2007 al 31 de Diciembre de 2011
<b>3.- Cobertura Geográfica del programa.</b>
Estatal; 38 Municipios del Estado de Guanajuato.

**Cobertura Geográfica del Programa:** El estado de Guanajuato se integra por 46 municipios, en conceptos de agricultura y ganadería se regionaliza en cinco distritos de desarrollo rural, definidos por las características orográficas y de precipitación que se presentan en cada municipio, siendo aquellos municipios con mejores características los que fueron considerados para implementar el programa de insumos agrícolas.



MUNICIPIOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA					
1	Abasolo	14	Irapuato	27	San Felipe
2	Acambaro	15	Jaral del Progreso	28	San Francisco del Rincón
3	Apaseo el Alto	16	Jerecuaro	29	San Miguel Allende
4	Apaseo el Grande	17	León	30	Santa Cruz de Juventino Rosas
5	Cd. Manuel Doblado	18	Moroleón	31	Santiago Maravatio
6	Celaya	19	Ocampo	32	Silao
7	Comonfort	20	Pénjamo	33	Tarandacuo
8	Coroneo	21	Pueblo Nuevo	34	Tarimoro
9	Cortazar	22	Purísima Del Rincón	35	Uriangato
10	Cueramaro	23	Romita	36	Valle de Santiago
11	Dolores Hidalgo	24	Salamanca	37	Villagrán
12	Guanajuato	25	Salvatierra	38	Yuriria
13	Huanímaro	26	San Diego de la Unión		

#### 4.-Unidades administrativas participantes

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y 38 Presidencias Municipales.

#### 5.- Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Gobierno

Este concepto de apoyo es considerado como Estratégico en el Plan de Gobierno 2006-2012 dentro de su eje Empresa, Empleo y Competitividad, meta M2 y Estrategia E1 donde se establece el Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas, de forma oportuna, para el establecimiento de cultivos básicos (maíz, frijol, sorgo, trigo), considerando las condiciones económicas y sociales de los productores en zonas de temporal, permitiendo a los productores obtener crédito que les permita sembrar sus cultivos oportunamente y bajo mejores condiciones de humedad.

### **III.- OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Apoyar al establecimiento oportuno de cultivos como maíz y sorgo en la zona centro-sur, trigo, frijol y maíz en la zona norte, zonas agrícolas de temporal de baja siniestralidad y de alta productividad para contribuir a mejorar los índices de productividad agrícola y mejorar la calidad de vida de los productores.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Proporcionar apoyos a los productores de temporal y de bajos activos productivos de zonas con potencial productivo y baja siniestralidad, para que adquieran insumos agrícolas con oportunidad y sembrar los cultivos bajo las mejores condiciones, que les permita mejorar su producción y esto se refleje en un mejor nivel de vida de sus familias.
2. Disminuir los costos de producción mediante la adquisición consolidada y oportuna de insumos que integran un paquete tecnológico recomendado por el INIFAP.
3. Crear una figura legal de crédito a través de la cual se capitalice a favor de los productores.

#### **IV.- MARCO NORMATIVO (FUNDAMENTO LEGAL)**

1. Constitución política del estado de Guanajuato; En su Artículo 80 establece que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.
2. Ley de desarrollo rural sustentable; Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.
3. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se presenta, en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.
4. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); Artículo 40. Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación del empleo rural y a garantizar a la población campesina el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, y da prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación, a poblaciones indígenas y a las poblaciones social y económicamente débiles. Fracción IX
5. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato; En su artículo 7, establece la distribución presupuestal para la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.
6. Convenio de participación entre el Gobierno del Estado a través de la SDA y el los Gobiernos Municipales; Documento mediante el cual, la Secretaria de

- Desarrollo Agropecuario y los municipios conjuntan acciones y recursos en beneficio de los productores agropecuarios.
7. Anexos técnicos; Documento en el cual se plasma la programación de recursos del componente agrícola y concepto de paquetes tecnológicos (adquisición de insumos).
  8. Reglas de Operación de los Apoyos para la Adquisición de Insumos Agrícolas. Documento en el cual se establece la forma en que se desarrollara el programa, así como la responsabilidad de cada participante en el programa.
  9. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; En su artículo 29 establece que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, es la dependencia encargada de promover el aumento en la producción y productividad agropecuaria, a fin de elevar el nivel de ingresos y calidad de vida de la población rural.
  10. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; En los Artículos 69, fracción I, inciso K y 70 fracción XIII, tiene facultades para celebrar convenios de participación, con entidades Estatales.
  11. Ley sobre Agrupaciones Agrícolas en el Estado de Guanajuato; Esta ley tiene por objeto regular la actividad de las organizaciones agrícolas. Mismas que en su artículo 1 establecen que a fin de promover y organizar las actividades agrícolas en el Estado, protegiendo los intereses económicos de la agricultura, se constituirán agrupaciones de productores en los términos de esta ley. Además en su artículo 6 establece que Las agrupaciones de productores serán municipales, regionales o estatales, según la jurisdicción que abarquen.
  12. Lineamientos Administrativos para la aplicación de las normas y procedimientos previstos por el Reglamento para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

## V.- ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: lograr una economía competitiva y generadora de empleos y garantizar la igualdad de oportunidades y la sustentabilidad ambiental; y que el sector agropecuario y pesquero es estratégico y prioritario para el desarrollo del país, porque ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación. Para contribuir a alcanzar los postulados de dicho Plan, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ha establecido para la presente Administración Federal el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, como el instrumento rector de las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que se ejecuten para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. Programa Sectorial en el que se plantea como visión que “México cuente con una sociedad rural que goza de calidad de vida atractiva y con diversidad de oportunidades de desarrollo así como un sector agroalimentario y pesquero rentable y sustentable que ofrece alimentos accesibles, sanos y de calidad a sus habitantes”.

Las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; atención a factores críticos y atención a grupos y regiones prioritarios (alianza contigo), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2003 y de sus modificaciones del 22 de noviembre de 2004 y 14 de junio de 2005, establecen en su Capítulo 12 del Programa de Fomento Agrícola, Artículo 32 lo siguiente: El Programa de Fomento Agrícola busca lograr el uso sustentable de los recursos naturales, la superación de los rezagos en la infraestructura pública y privada y la planeación regional coordinada entre el Ejecutivo Federal, los Gobiernos Estatales, Municipales y los productores.

Así mismo, en el marco de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se busca materializar las políticas del Plan Sectorial orientadas a: elevar la producción y productividad, propiciar el desarrollo rural con enfoque territorial, impulsar la integración y competitividad de las cadenas productivas, fomentar la sustentabilidad de los recursos suelo y agua, fortalecer la investigación y transferencia de tecnología, y promover la diversificación y reconversión productiva.

El programa se orienta a cumplir el mandato establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable, y armonizar las acciones del Gobierno Federal como lo marca el Programa Especial Concurrente. Con el objeto de hacer más eficiente el uso de los recursos y hacer más ágil su operación, los programas de fomento agrícola se orientan a tres estrategias: reconversión productiva, integración de cadenas agroalimentarias y atención de factores críticos.

Basado en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, el Gobierno del Estado promueve el programa de apoyo para la adquisición de insumos agrícolas, mismo que surge de la necesidad de realizar un esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA) y los municipios, iniciando un camino en el desarrollo integral del campo guanajuatense, por lo anterior, este programa se vuelve fundamental para impulsar el progreso de los productores de temporal del Estado de Guanajuato y mejorar el nivel de vida de sus familias.

Así mismo, se plantea que mediante este programa se crearían en un corto plazo figuras legales de crédito tales como Sociedades de Crédito Rural “Cajas Solidarias” que permitieran a los productores obtener crédito rápido, dando oportunidad al establecimiento de cultivos en las fechas óptimas de siembra, con lo que disminuiría la posibilidad de pérdida por alguna causa de origen climatológico.

## VI.- ACCIONES REALIZADAS

### OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Insumos Agrícolas se llevó a cabo del año 2007 al 2011 en los municipios del Estado con condiciones temporales favorables en términos de precipitación y periodo de heladas, por lo que los municipios de la zona norte y noreste con índices de alta siniestralidad por las condiciones climáticas semidesérticas los convierte en zonas vulnerables de pérdida, dificultando la recuperación del crédito otorgado al productor mediante las cajas solidarias (Sociedades de Ahorro y Crédito), lo que provocaría la descapitalización de las mismas, durante este periodo se formularon reglas de operación aplicables para cada ejercicio.

En este programa se tiene una amplia participación de los municipios, entidades responsables del registro de productores, pago a proveedores y redistribución de los subsidios otorgados a los productores.

Se establece una mecánica operativa para cada año que permite al Programa tener bien definido el tipo de apoyo y el tipo de productores a quienes se dirige, así como el procedimiento para aprobar las solicitudes y el periodo de ejecución del mismo.

En la mecánica operativa se describe la responsabilidad de los productores, proveedores, municipios, Sociedades de Ahorro y Crédito y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario como instancias que intervienen en el desarrollo del Programa.

El programa se desarrolló bajo el siguiente procedimiento:

- Elaboración del padrón de proveedores por parte de la SDA; mediante convocatoria pública, con el propósito de obtener los insumos agrícolas que marca el paquete tecnológico en forma oportuna y establecer precios estándares a los productores.
- Celebración de convenios SDA – Municipios; se firmaron convenios con cada uno de los municipios que participaron en el programa, en los cuales se establecieron los compromisos y responsabilidades de cada parte.

- Promoción y difusión del programa a través de los municipios participantes; dar a conocer las fechas de recepción de solicitudes, requisitos que deben cubrir los productores y beneficios otorgados por el programa.
- Recepción de solicitudes; actividad realizada por los municipios.
- Dictamen de solicitudes; proceso mediante el cual se determina si la solicitud suscrita por el productor cumple con los requisitos establecidos en el programa.
- Elección de los insumos del paquete tecnológico; el productor hace del conocimiento al personal responsable de llenar la solicitud de los productos a adquirir con el apoyo.
- Notificación a los productores beneficiados; se da aviso al productor que su solicitud reúne los requisitos del programa y será apoyado para la adquisición de los insumos agrícolas manifestados en su solicitud.
- Entrega de vales a los productores; este documento que se entrega al productor por parte de la ventanilla es el comprobante para recoger sus insumos con el proveedor de su preferencia.
- Pago a proveedores; trámite que realiza la Tesorería del Municipio para el pago de los insumos mediante la entrega y contabilización de las facturas que amparen los vales de los productores.
- Entrega de recursos recuperados y padrón de beneficiarios a la Sociedad Cooperativa de Crédito; el municipio deposita a FIMICRO los recursos recuperados, para que a su vez éstos sean redistribuidos a las Sociedades de Crédito. Se anexa el flujo grama del programa de Insumos Agrícolas.

El programa es dirigido a productores de temporal de cultivos de maíz, sorgo, frijol y trigo prioritariamente de comunidades de alta y muy alta marginación de acuerdo a la clasificación de la CONAPO.

## **COMPORTAMIENTO ANUAL DEL PROGRAMA**

**En 2007, se programó una inversión estatal de 50 millones de pesos, apoyándose a 6,600 productores, abarcando una superficie de 33,000 hectáreas en la zona centro y sur del Estado, se firmaron convenios con 33 municipios. Reglas de Operación.**

El apoyo autorizado de acuerdo al paquete tecnológico a aplicar en los cultivos a sembrar en este año fue de \$1,500.00 pesos por hectárea, con una superficie máxima de apoyo de 5 hectáreas por productor.

**En 2008, se efectuó una inversión estatal de 47 millones de pesos apoyándose a 6,267 productores, abarcando una superficie de 31,333 hectáreas de la zona centro y sur del Estado, con la participación de 33 municipios, con un apoyo de \$1,500.00 pesos por hectárea, con una superficie máxima de apoyo de 5 hectáreas. Este Programa se desarrolló mediante la firma de convenios de participación con las presidencias municipales, recursos que fueron administrados por FIMICRO (Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Garantía del Programa de Miro Empresas Rurales). Reglas de Operación.**

Para el ejercicio 2009 se programó una inversión estatal de 50 millones de pesos, para apoyar a 5,000 productores abarcando una superficie de 25,000 hectáreas de la zona centro, sur y norte del Estado, con la participación de 35 municipios, el importe del apoyo fue \$2,000.00 pesos por hectárea, con una superficie máxima de apoyo de 5 hectáreas. Este programa se desarrolló mediante la firma de convenios de participación con las presidencias municipales, recursos que fueron administrados por FIMICRO. Reglas de Operación

**En 2010, se invirtieron 50 millones de pesos de fondos estatales, para apoyar a 5,000 productores en una superficie de 25,000 hectáreas de la zona centro, sur y norte del Estado, con la participación de 35 municipios, ya que aquéllos de la zona noreste tienen índices de alta siniestralidad debido a las condiciones climáticas semidesérticas convirtiéndolas en zonas no aptas para la implementación del programa por el grado tan alto de pérdida, con un apoyo de \$2,000.00 pesos por hectárea, con una superficie máxima de apoyo de 5 hectáreas. Este programa se desarrolló mediante la firma de convenios de participación con las presidencias municipales, recursos que fueron administrados por FIMICRO.**

**En 2011, con una inversión estatal de \$14'233,333.00 (catorce millones doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), con la participación de 38 municipios, ya que aquellos de la zona noreste tienen índices de alta siniestralidad debido a las condiciones climáticas semidesérticas, se autorizó un importe de \$2,200.00 pesos por hectárea, para una superficie máxima de apoyo de 5 hectáreas. Este programa**

**se desarrolló mediante la firma de convenios de participación con las presidencias municipales, recursos que fueron administrados por FIDESAG (Fideicomiso para el Desarrollo de los Sectores Agrícola, Ganadero, Rural y de Pesca Sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario). Reglas de Operación.**

Se otorgaron apoyos económicos de carácter temporal y recuperables sin costo financiero, los apoyos recuperados a través de los municipios mismos que se reintegraron a FIMICRO para ser transferidos a una figura legal, financiera y de ahorro (Sociedad Cooperativa de Crédito) para su capitalización, permitiendo a estas sociedades de productores el otorgamiento de crédito y su implementación en los siguientes ciclos agrícolas, objetivo planteado en las Reglas de Operación del Programa de Insumos. Relación de municipios participantes.

Este Programa se desarrolló mediante la firma de convenios de participación con los gobiernos municipales, los apoyos otorgados a los productores temporales fueron destinados para la adquisición de insumos agrícolas (semilla mejorada, fertilizante y plaguicidas). La documentación comprobatoria del pago a los proveedores fue regulada por los municipios.

## **VII.- RESULTADOS Y LOGROS**

**En el ejercicio 2007, se dieron apoyos a 16,855 productores con una inversión conjunta entre la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y los Municipios de \$85'228,726.00 (Ochenta y cinco millones doscientos veintiocho mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) abarcando una superficie de 57,435.61 hectáreas, superando la meta programada de 6,600 productores y 33,000 hectáreas, en los 33 municipios participantes, siendo los municipios con mayor cantidad de productores beneficiados Pénjamo, Valle de Santiago, Romita, Jerecuaro e Irapuato y los de menor cantidad los municipios de Pueblo Nuevo, Jaral del Progreso, Santiago Maravatio, Uriangato y Moroleón. Productores beneficiados 2007.**

En este ejercicio se sumaron \$2'895,379.46, del programa de FAPRACC (Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas).

**En el ejercicio 2008, se apoyó a 11,235 productores con una inversión conjunta entre la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y los Municipios de \$77'916,385.00 (Setenta y siete millones novecientos dieciséis mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) abarcando una superficie de 37,844.40 hectáreas, superando la meta programada de 6,267 productores y 31,333 hectáreas, en los 33 municipios participantes, siendo los municipios con mayor cantidad de productores beneficiados Pénjamo, Valle de Santiago, Jerecuaro, Ciudad Manuel Doblado e Irapuato y los de menor cantidad los municipios de Pueblo Nuevo, Santiago Maravatio, Uriangato, Moroleón, Jaral del Progreso. Productores beneficiados 2008.**

**En el ejercicio 2009, se otorgaron apoyos a 9,669 productores con una inversión conjunta entre la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y los Municipios de \$68'013,060.00 (sesenta y ocho millones trece mil sesenta pesos 00/100 M.N.) abarcando una superficie de 32,028.54 hectáreas, superando la meta programada de 5,000 productores y 25,000 hectáreas, en los 35 municipios participantes, siendo los municipios con mayor cantidad de productores beneficiados Pénjamo, Irapuato, Valle de Santiago, Santa Cruz de Juventino Rosas y Romita, los municipios con menor cantidad de productores son Santiago Maravatio, Celaya, Pueblo Nuevo, Moroleón y Abasolo. Productores beneficiados 2009.**

**En el ejercicio 2010, 8,049 productores recibieron apoyos representando una inversión conjunta entre la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y los Municipios de \$57'215,663.77 (Cincuenta y siete millones doscientos quince mil seiscientos sesenta y tres pesos 77/100 M.N.) abarcando una superficie de 28,503 hectáreas, en los 38 municipios participantes, siendo los municipios con mayor cantidad de productores beneficiados Pénjamo, Valle de Santiago, Irapuato, Ciudad Manuel Doblado y Comonfort, los municipios con menor cantidad de productores son Cortázar, Moroleón, Uriangato, Celaya y Santiago Maravatio. Productores beneficiados 2010.**

**En el ejercicio 2011, los apoyos se brindaron a 3,829 productores con una inversión conjunta entre la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y los Municipios de \$27'653,333.00 (Veintisiete millones Seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) abarcando una superficie de 14,086 hectáreas, en los 30 municipios participantes, siendo los municipios con mayor cantidad de productores beneficiados Pénjamo, Comonfort, Valle de Santiago, Irapuato, y Abasolo, los municipios con menor cantidad de productores son Coroneo, Tarandacua, Cortázar, Huanímaro y Santiago Maravatio. Productores beneficiados 2011.**

Durante el periodo de ejecución del programa se logró conformar legalmente 38 Sociedades de Crédito Rural “Cajas Solidarias de Crédito”, correspondiendo una a cada municipio participante, integrando en su conjunto a 15 mil socios, a la fecha (abril 2012), siguen en operación las 38 Sociedades.

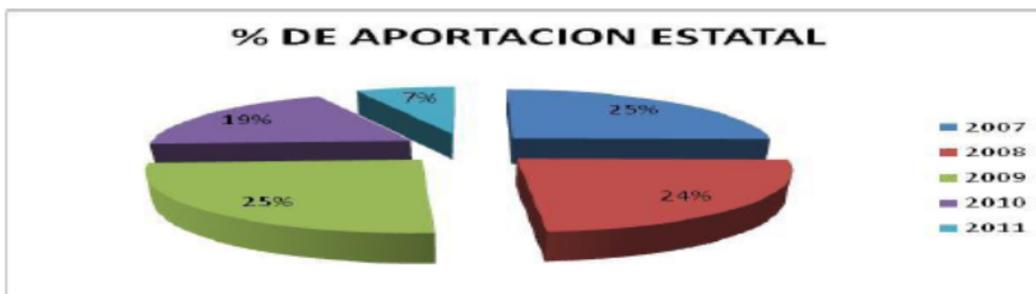
Cada una de las sociedades está administrada por un Consejo Directivo integrado por productores agrícolas del mismo municipio, como se establece en su acta constitutiva y se indica en las reglas de operación, siendo los mismos productores responsables del buen funcionamiento de la sociedad, con independencia de los Gobiernos Estatal y Municipal.

El comportamiento general del Programa para cada uno de los ejercicios en los que se operó se presentó de la siguiente manera:

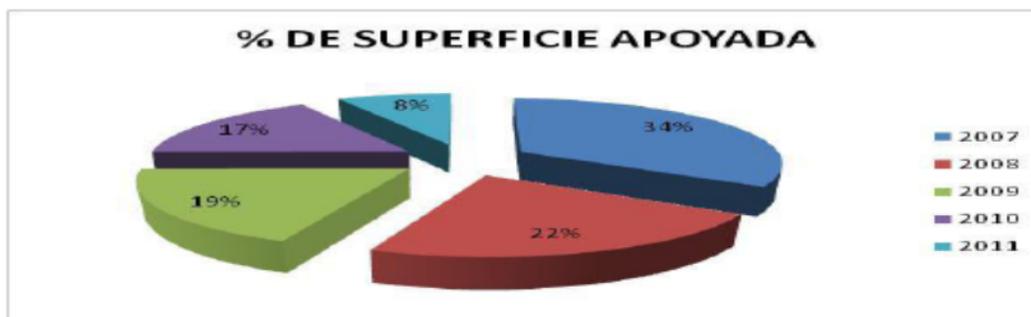
TABLA NÚM. 1 PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS 2007-2011

AÑO	PRODUCTORES BENEFICIADOS	SUPERFICIE APOYADA	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL	% APORTACIÓN ESTATAL
2007	16,855.00	57,435.61	50,000,000.00	35,228,726.00	85,228,726.00	25.22
2008	11,235.00	37,844.40	47,000,000.00	27,916,385.00	74,916,385.00	23.71
2009	9,669.00	32,028.54	50,000,000.00	18,013,060.00	68,013,060.00	25.22
2010	8,049.00	28,502.69	37,008,063.77	20,207,600.00	57,215,663.77	18.67
2011	3,829.00	14,085.67	14,233,333.00	13,870,000.00	28,103,333.00	7.18
TOTAL	49,637.00	169,896.91	198,241,396.77	115,235,771.00	313,477,167.77	

Gráfica 1. Porcentaje de aportación estatal durante el periodo 2007-2011

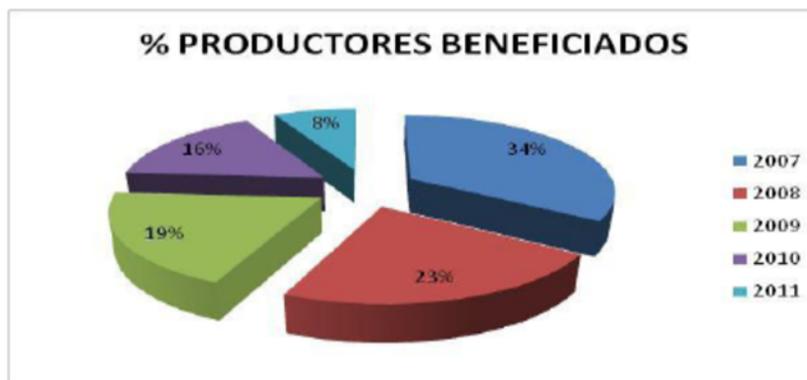


Gráfica 2. Porcentaje de superficie apoyada durante el periodo de 2007-2011

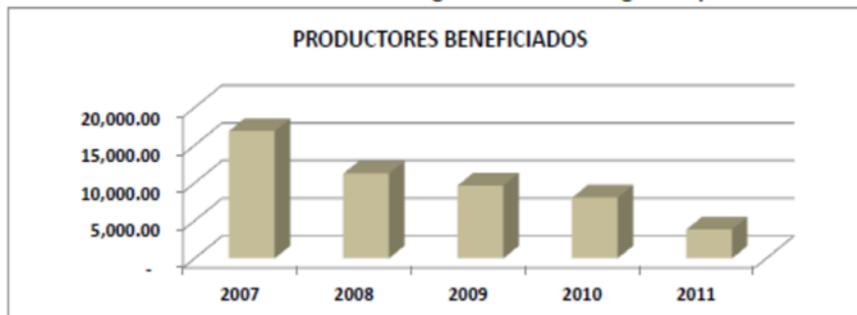


Nota: El padrón de beneficiarios se encuentra bajo resguardo de las Direcciones de Desarrollo Rural de los municipios a disposición de la Dirección de Agricultura de la SDA.

Gráfica 3. Porcentaje de productores beneficiados durante el periodo 2007-2011



Gráfica 4. Productores beneficiados con el Programa de Insumos Agrícolas periodo 2007-2011



Debido a los graves problemas que existen en el estado por escasez de lluvia, el Gobierno del Estado, conjuntamente con el Gobierno Federal implementó otros programas de apoyo a los productores agrícolas, como es el Programa del “Seguro Catastrófico”, para solventar en una parte las pérdidas del ciclo agrícola PV 2011. Así como el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), en el ejercicio 2007.

## VIII.- INFORME FINAL

El programa se llevó a cabo del mes de marzo de 2007 al mes de diciembre de 2011, con una inversión global de \$313'696,701.68 (Trescientos trece millones seiscientos noventa y seis mil setecientos un pesos 68/100 M.N.), de los cuales \$198'241,396.77 (Ciento noventa y ocho millones doscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y seis pesos 77/100 M.N.) corresponden al Gobierno Estatal, representando el 68.20 % de las aportaciones, los recursos ejercidos beneficiaron a 49,637 productores con una superficie de 169,896.91 hectáreas.

Tabla Núm. 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS 2007-2011

**TABLA NUM. 3; DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS 2007-2011**

AÑO	PRODUCTORES BENEFICIADOS	SUPERFICIE APOYADA	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL	% APORTACION ESTATAL
2007	16,855.00	57,435.61	50,000,000.00	35,228,726.00	85,228,726.00	25.22
2008	11,235.00	37,844.40	47,000,000.00	27,916,385.00	74,916,385.00	23.71
2009	9,669.00	32,028.54	50,000,000.00	18,013,060.00	68,013,060.00	25.22
2010	8,049.00	28,502.69	37,008,063.77	20,207,600.00	57,215,663.77	18.67
2011	3,829.00	14,085.67	14,233,333.00	13,870,000.00	28,103,333.00	7.18
<b>TOTAL</b>	<b>49,637.00</b>	<b>169,896.91</b>	<b>198,241,396.77</b>	<b>115,235,771.00</b>	<b>313,477,167.77</b>	

Los puntos que contribuyeron a la reducción en los recursos aplicados en el período que enmarca la ejecución del programa fueron los siguientes:

- Las aportaciones originalmente planteadas entre la SDA y las presidencias municipales eran peso a peso, sin embargo, dependieron de la capacidad de los municipios, y solamente en el año 2011 se aproxima a esta propuesta, sin ser uniforme para cada municipio involucrado, siendo un factor de contribución a la disminución de recursos.
- Otro factor fue provocado por el mismo procedimiento establecido en las Reglas de Operación del Programa, ya que al contemplarse la recuperación del recurso y ponerse a disposición de organismos legalmente constituidos (Sociedades Cooperativas de Crédito

(SCC)), éstos se convirtieron en apoyadores de crédito de cada uno de los socios (productores beneficiados que reintegraron el apoyo recibido en cada año), mismos que durante los primeros tres años del Programa solo recibieron el apoyo una sola vez y durante los años sucesivos recibieron crédito de la SCC. De tal manera que después del primer año del programa se contaba con dos fuentes de apoyo económico para el inicio de la actividad económica del productor.

- En años subsecuentes al primero, todos los productores que no reintegraron el apoyo temporal fueron descartados para seguir recibiendo apoyo por parte del Programa y de la SCC. El Programa ejerció el recurso en función a atención a la demanda de productores de agricultura bajo temporal.
- En el año 2009 el proceso de recuperación se suspendió por haberse presentado condiciones de sequía fuertes, afectando grandemente la economía del productor, motivo por el cual se reconsideró apoyar nuevamente a productores que ya habían sido apoyados en años anteriores.

Se considera que la reducción del recurso Estatal no provocó alguna afectación significativa en las demandas de los productores hacia el Programa, debido a que el recurso aportado por éste en el segundo año (2008), más el recurso recuperado del primer año y operado por las SCC, cubrieron las necesidades de los productores demandantes de apoyo, esta misma situación se repite al tercer año de ejecución del Programa.

En los años posteriores a 2009 las aportaciones del Estado manifestaron suficiencia para atender las demandas de los productores, quienes desafortunadamente en el 2011 vuelven a sufrir estragos por la sequía presentada.

La población objetivo fueron productores de maíz y sorgo en la Zona Centro-Sur; trigo, frijol y maíz en la Zona Norte, en apoyo a zonas agrícolas de temporal de baja siniestralidad y de alta productividad, con el objetivo de disminuir los costos de producción mediante la adquisición consolidada y oportuna de insumos agrícolas para la implementación de un paquete tecnológico mejorando la producción a través de la aplicación de fertilizantes, insecticidas y herbicidas oportunamente, priorizando a las comunidades de alta y muy alta marginalidad de acuerdo a la clasificación de la CONAPO.

La superficie apoyada por productor fue de 5 hectáreas con montos de apoyo por unidad de superficie que fluctuaron de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en 2007 y 2008, \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en 2009 y 2010 y para 2011 el monto del apoyo por hectárea fue de \$2,200.00.

La integración de 38 Cajas Solidarias (Sociedades de Ahorro y Crédito), administradas por los propios productores.

## **IX.- SOPORTE DOCUMENTAL**

- 1.-Flujograma del programa de Insumos Agrícolas
- 2.-Reglas de operación 2007
- 3.-Reglas de operación 2008
- 4.-Reglas de operación 2009
- 5.- Reglas de operación 2011
- 6.-Relación de municipios participantes
- 7.-Productores beneficiados 2007
- 8.-Productores beneficiados 2008
- 9.-Productores beneficiados 2009
- 10.-Productores beneficiados 2010
- 11.-Productores beneficiados 2011

## XI.- GLOSARIO

Para efectos y aplicación del Programa de Insumos Agrícolas, se entenderá por:

- **Actividades agropecuarias.-** Los procesos productivos agrícolas y ganaderos primarios basados en el uso de recursos naturales renovables.
- **Actividades económicas.-** Las actividades encaminadas a producir un bien, proporcionar un servicio o comerciar una mercancía.
- **Activos productivos.-** Construcciones y bienes materiales utilizados en cualquier actividad productiva y que en el curso natural de los negocios no están destinados a la venta, representan la inversión de capital o patrimonio de una empresa o unidad de producción (excluye terrenos y predios).
- **Beneficiario.-** Persona Física y/o Moral que recibe el apoyo.
- **Centro de acopio.-** Bodega, despepite o instalación agroindustrial donde se reciba el producto objeto del apoyo en zona productora de origen, o de destino con registro de báscula en origen para el caso de Apoyos Complementarios al Ingreso, que sea registrado en el padrón que para tal efecto levante en las Entidades Federativas el Gobierno del Estado o la Secretaría.
- **CICLO P/V:** El periodo de siembra de cultivos comprendido entre el 21 de marzo al 21 de septiembre.
- **CONAPO.-** Consejo Nacional de Población y Vivienda.
- **CURP.-** Clave Única de Registro de Población, documento expedido por la Secretaría de Gobernación.
- **Delegación.-** Delegaciones estatales y en la Región Lagunera de la Secretaría.
- **DOF.-** Diario Oficial de la Federación.
- **Entidades Federativas.-** Gobiernos Estatales.
- **FIDESAG.-** Fideicomiso para el desarrollo de los sectores agrícola, ganadero, rural y de pesca sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- **Factores críticos;** Todo aquel fenómeno climático que se presenta de manera natural y atípica, de tal forma que interfiere de forma negativa en la producción de los cultivos agrícolas (sequías, heladas, granizo, vientos, lluvias), ocasionando pérdidas en los rendimientos.
- **FIMICRO.-** Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Garantía del Programa de Micro Empresas Rurales.

- **Intermediarios Financieros (IF).**- Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares; las uniones de crédito y los almacenes nacionales de depósito a que se refiere la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple, las Entidades en transición contempladas en la Ley de Ahorro y Crédito popular, así como los demás intermediarios financieros que la Secretaría determine.
- **INIFAP:** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y pecuarias.
- **Instancia normativa.**- Dependencia, entidad o unidad de la Secretaría que es responsable desde el punto de vista técnico de emitir las reglas, lineamientos, manuales o cualquier otro documento que permita regular la ejecución de los programas.
- **Instancias Operativas.**- La Secretaría, Entidades Federativas, Municipios y Agentes Técnicos.
- **Identificación oficial.**- Documentos con los que una persona física puede acreditar su identidad; para los efectos de estas Reglas los documentos aceptables son: la Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, el Pasaporte vigente, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la cédula profesional.
- **Ley.**- La Ley del presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato
- **Municipio:** El municipio ejecutor de los apoyos para la adquisición de los insumos agrícolas, pertenecientes a la zona centro, sur y norte del estado.
- **Organismos fiscalizadores.**- Órganos de Control Interno a nivel de las dependencias y Entidades Federales, de los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales que por competencia tengan la facultad de auditoría y revisión para evaluar avances y resultados y verificar el buen uso de los recursos gubernamentales autorizados a los programas; en su caso, cualquier otro que por mandato de ley o derivado de ésta, tenga tal competencia.
- **Padrón de beneficiarios.**- Listados de todas las personas físicas o morales apoyadas con recursos de los programas de la Secretaría.
- **Paquete Tecnológico:** Cantidad de insumos, semilla, fertilizante, micorrizas, asospirillum y plaguicidas a aplicar a un cultivo mediante técnicas específicas que mejoren los rendimientos de los mismos.
- **Proveedor:** persona Física o moral que ofrecerá los insumos a los productores y que se encuentre en el padrón de proveedores de la SDA.

- **Programa.-** El programa de apoyo para la adquisición de insumos agrícolas
- **RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes.
- **Reglas de operación.-** Reglas de Operación de los apoyos para la adquisición de los insumos agrícolas
- **SAGARPA.-** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- **SDA.-** Secretaría de Desarrollo Agropecuario
- **SFyA:** Secretaria De Finanzas y Administración.
- **Subsidio.-** Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación a través de las dependencias y Entidades, que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las Entidades Federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
- **TESOFE.-** Tesorería de la Federación.
- **VALE:** Documento proporcionado por el personal que administra la ventanilla del municipio o por el personal en la ventanilla de la dirección General de Agricultura de la SDA, para que el productor acuda con el proveedor, y se le entreguen los insumos agrícolas.
- **Ventanilla.-** Lugar donde se presentan las solicitudes para acceder a los apoyos de los programas y componentes que administra la Secretaría, Entidades Federativas y Municipios, en donde se deberá emitir la respuesta correspondiente.